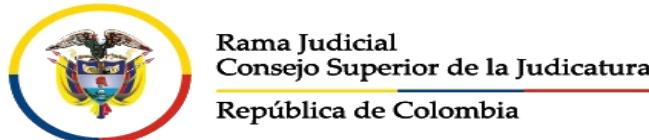


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Caucasia, agosto 15 de 2023. Informo señor Juez, que en este asunto, el demandado envió nuevamente vía correo electrónico, copia de la escritura pública No. 1746 del 24 de mayo de 2023, por medio de la cual reconoce como su hija extramatrimonial a la niña ARO, quien se llamará AOR en adelante. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Caucasia (Ant.), quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 196**

REFERENCIA : INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD  
DEMANDANTE : BERTHA ISABEL ROYERO OVIEDO  
DEMANDADO : JOSÉ ROBINSON OSPINA MARTÍNEZ  
RADICADO : 05-154-31-84-001-2023-00042-00

RESUMEN : REQUIERE A LAS PARTES

Previo a dar por terminado el presente proceso por sustracción de materia, SE REQUIERE A LAS PARTES, para que haga las gestiones pertinentes, con el fin de allegar con dirección al proceso de la referencia, copia del registro civil de nacimiento actualizado de la niña ARO, teniendo en cuenta el reconocimiento a través de escritura pública, realizada por el señor JOSÉ ROBINSON OSPINA MARTÍNEZ.

**NOTIFIQUESE:**

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.

**CERTIFICO:** Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 070 fijado hoy 16/08/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

El secretario